



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD13/AG/004/24.

PROMOVENTE: MTRA. NORA
HILDA AMAYA LLACA,
COORDINADORA ESTATAL
MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a seis de abril del dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cinco de abril del dos mil veinticuatro en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Laura García Santos.

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/004/24.

PROMOVENTE: MTRA. NORA HILDA
AMAYA LLACA, COORDINADORA
ESTATAL MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
REPRESENTANTES DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

El Marqués, Querétaro, a seis de abril del dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por la **Mtra. Nora Hilda Amaya Llaca**, Coordinadora Estatal del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, registrado con el folio **1139** remitido por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques13@ieeq.mx, registrado con el folio **000030** en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 13²; mediante el cual solicita la acreditación de representantes propietario y suplente ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con número de folio 000030 que consta de una foja útil. Mismo que cuenta con un anexo correspondiente al escrito de la Mtra. Nora Hilda Amaya Llaca, Coordinadora Estatal de Movimiento Ciudadano, dirigido al Mtro. Juan Ulises Hernández Castro que consta 1 foja útil, por un lado. Documento que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente. Del escrito de folio **000030** se advierte que Mtra. Nora Hilda Amaya Llaca, Coordinadora Estatal del Partido Movimiento Ciudadano acredita a la **C. Daniela Paola Castañón Rangel** como

¹ En adelante "Consejo".

² En adelante todos los folios en mención se entenderán por recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

representante propietaria y al **C. Luis Carlos Martínez Mercado** como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 13. En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se le tiene por acreditadas como representantes propietaria y suplente, respectivamente, del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 13.

TERCERO. Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del partido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones por los órganos colegiados, se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a la **C. Daniela Paola Castañon Rangel** como representante propietaria al **C. Luis Carlos Martínez Mercado** como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 13, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto y presenten por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD13/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Laura García Santos

Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.

